

OPS. – OPERAC. 05

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR VUELOS POPULARES Y CON PASAJEROS EN GENERAL

1.- ANTECEDENTES

Los socios en ciertas ocasiones, realizan vuelos con “múltiples salidas” con pasajeros y también podrían participar en vuelos populares autorizados por el Directorio, los que involucran múltiples salidas con tiempos y tracks similares en el aeródromo de Curacaví (SCCV) y otros aeródromos, situación que pueden conllevar algunos riesgos operacionales si no se adoptan las debidas precauciones de seguridad y se respeta la normativa DAC 06 00 023D y otras, que tengan relación con el movimiento de pasajeros en el área de movimiento de un aeródromo DAP14.

2.- PROPÓSITO

Definir las medidas operacionales tendientes a aplicar, para evitar que **socios inescrupulosos utilicen el material de vuelo, para realizar vuelos con pasajeros rentados** y también, mejorar la seguridad y cuidado cuando se esta en presencia de **vuelos populares o vuelos con pasajeros que involucran múltiples salidas consecutivas con tiempos y tracks similares**, de tal forma de prevenir accidentes o incidentes, tanto en la operación en el aire o en tierra.

3.- DISPOSICIONES

Cuando un piloto vaya operar en el material de Club en que está habilitado, tanto en el aeródromo de Curacaví (SCCV) y otros aeródromos, para participar en vuelos populares o realizar individualmente vuelos con pasajeros, que involucran múltiples salidas con tiempos y tracks similares o vuelos con pasajeros en general, **deberá tener siempre la precaución de nunca trasladar cargas peligrosas o inflamables** y proceder de acuerdo a las siguientes circunstancias:

a. Vuelos Populares.

- Previo a realizar esta actividad, contar con la autorización formal del Directorio del Club, tener coordinada la reserva del material de vuelo con al menos **una semana de anticipación** y que los pilotos integrantes estén habilitados para volar con pasajeros, entrenados en el material y conozcan previamente la pista en la cual realizaran la misión.
- Que el avión o los aviones que se utilizarán para este propósito, cuenten con la disponibilidad de horas de vuelo para realizar los traslados y vuelos con pasajeros.
- El piloto que volará al mando de estas misiones de vuelos populares y el socio piloto que tenga delegada la responsabilidad de coordinar y controlar por parte del Director de Operaciones del Club en este tipo de operación, cuando involucre más de un avión, deberán preocuparse porque se respeten las medidas dispuestas en el DAC 06 00 023D, mas las que el Jefe del Aeródromo o el Delegado Local de la Operación (Festival Aéreo o Vuelos Populares) haya dispuesto.
- Completar los registros regulares que la Corporación utiliza, especialmente el compromiso de vuelo como pasajero del club.

b. Vuelos individuales con pasajeros que involucran múltiples salidas con tiempos y tracks similares o con pasajeros en general.

- En SCCV vuelos que involucran múltiples salidas:
 - Previo a realizar esta actividad, se deberá contar con la autorización formal explícita del Jefe de Operaciones y tener coordinada la reserva del material de vuelo con **al menos 72 hrs. de anticipación**.
 - Que el avión que se utilizarán para este propósito, cuente con la disponibilidad de horas de vuelo para realizar la misión.
 - Que el embarque y desembarque de pasajeros se haga en las instalaciones del CACAMB.
 - El piloto que volará al mando de esta misión, será responsable y deberá preocuparse por el estricto cumplimiento de las medidas dispuestas en el DAP 14 respecto a los pasajeros, principalmente en el sentido de que estos no podrán bajo ninguna circunstancia, abordar o salir del avión cuando este tenga su motor en marcha en el área de movimiento y tampoco, circular en dicha área mientras hayan aviones en operaciones.
 - Completar los registros regulares que la Corporación utiliza.
- En otros Aeródromos
 - Previo a realizar esta actividad, se deberá contar con la autorización formal explícita del Jefe de Operaciones y tener coordinada la reserva del material de vuelo con al menos 72 hrs. de anticipación.
 - Que el avión que se utilizará para este propósito, cuente con la disponibilidad de horas de vuelo para realizar los traslados y vuelos con pasajeros.
 - El piloto que volará al mando de esta misión, será responsable y deberá preocuparse por el estricto cumplimiento de las medidas dispuestas en el DAP 14 respecto a los pasajeros, principalmente en el sentido de que estos no podrán bajo ninguna circunstancia, abordar o salir del avión cuando este tenga su motor en marcha en el área de movimiento y tampoco, circular en dicha área mientras hayan aviones en operaciones. Adicionalmente, deberá con 72 hrs. de anticipación, presentar al Jefe de Operaciones del Club, **la autorización y coordinación formal y explícita** realizada con el Jefe del Aeródromo o el Directorio del Club anfitrión según corresponda, para operar este tipo de misión, para una fecha y horario definido.
 - Completar los registros regulares que la Corporación utiliza incluido el Compromiso de Vuelo que se adjunta en Anexo "A"
- En SCCV u otros aeródromos para vuelos con pasajeros en general::
 - El piloto a cargo dará a conocer para conocimiento y firma del o los pasajeros el Compromiso de Vuelo que se adjunta en Anexo "A"

Curacaví, Agosto de 2018

MARCO SCIOLLA TABILO
DIRECTOR DE OPERACIONES
C.A.C.A.M.B.

ANEXO "A"

**COMPROMISO DE VUELO COMO PASAJERO EN AVIONES DEL
C.A.C.A.M.B.**

Nº 001

Tipo de Avión	Matricula	Fecha	Hora de Salida
Tipo de Vuelo	Destino	Tpo. Estimad. Vuelo	Hora de Arribo
Piloto Al Mando		Nº Licencia	Firma

LOS QUE A CONTINUACIÓN FIRMAN, DECLARAN QUE ESTE VUELO LO EFECTÚAN POR SU CUENTA Y RIESGO LIBERANDO AL CLUB COMODORO ARTURO MERINO BENÍTEZ DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSO PERJUICIO A TERCEROS.

Nombre del Pasajero	RUN	Firma

Verificado por:	Fecha y Hora	Firma
------------------------	---------------------	--------------